

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 1.543/2019

Exp. GEX 1310/2019

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019.

El expediente completo ha permanecido expuesto por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 72 p.1 de 15 de abril de 2019, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado, conforme a lo acordado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE EUROS
Cap. 1 Gastos de Personal	2.410.432,93
Cap. 2 Gasto en Bienes Corrientes y Servicios	1.586.192,94
Cap. 3 Gastos Financieros	7.500,00
Cap. 4 Transferencias Corrientes	302.564,16
Cap. 5 Fondo de Contingencia	0,00
Cap. 6 Inversiones Reales	784.446,50
Cap. 7 Transferencias de Capital	1.200,00
Cap. 8 Activos Financieros	2.500,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.094.836,53</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE EUROS
Cap. 1 Impuestos Directos	2.283.609,11
Cap. 2 Impuestos Indirectos	15.000,00
Cap. 3 Tasas y otros Ingresos	649.931,45
Cap. 4 Transferencias Corrientes	2.133.395,97
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	10.400,00
Cap. 6 Enajenaciones Inversiones Reales	0,00
Cap. 7 Transferencias de Capital	0,00
Cap. 8 Activos Financieros	2.500,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.094.836,53</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2019

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Escala Habilitación Nacional.

Subescala de Secretaría e Intervención:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
-----------	---------------------	-------	-------	-----------

1	Secretario/a categoría entrada	A1	26	Vacante
1	Interventor/a categoría entrada	A1	26	Propiedad
1	Tesorero/a	A1	26	Vacante

En relación a la Plantilla de Funcionarios; Escala Habilitación Nacional, ha sido incluida una nueva plaza de Tesorero/a.

Escala de Administración General.

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
3	Administrativo Administración General	C1	21	Propiedad
1	Administrativo Administración General	C1	21	Vacante
1	Servicios Múltiples (2ª actividad Policía)	C1	17	Vacante
1	Servicios Múltiples (2ª actividad Policía)	C1	17	Vacante

Escala Administración Especial.

Clase de Policía Local.

Escala Ejecutiva.

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo *	Nivel	Situación
1	Subinspector Jefe	A2	21	Propiedad

Escala Básica

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo *	Nivel	Situación
1	Oficial	C1	18	Propiedad
9	Guardia Policía	C1	17	Propiedad
1	Guardia Policía	C1	17	Vacante

\* A efectos retributivos de conformidad con la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

### PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Arquitecto Técnico	A2	24	Propiedad
1	Técnico Promoción y Empleo	A2	22	Propiedad
1	Coordinador de Deportes	C1	15	Propiedad
1	Encargado Biblioteca	C1	18	Propiedad
4	Maestra especialista Educación Infantil	A2	16	Propiedad
1	Encargado de Obras	C2	18	Propiedad
2	Oficial de Servicios	C2	14	Propiedad
1	Auxiliar Administrativo	C2	16	Propiedad
1	Electricista	C2	14	Propiedad
1	Peón Jardinería	ST	14	Vacante
2	Peón Servicios Múltiples	ST	14	Vacante
1	Fontanero	C2	14	Propiedad
1	Peón sepulturero -Servicios Múltiples	ST	14	Vacante
2	Limpiadora	ST	13	Propiedad
1	Limpiadora	ST	13	Vacante

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Legislación reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha de la firma.

La Rambla, 13 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.